



CÓMO EJERCER EL VOTO POR CORREO

- El voto no presencial (por correo) lo tienen, exclusivamente, el sector de padres, madres y representantes legales del alumno y el alumnado mayor de edad. También el profesorado ausente por incapacidad temporal.
- Se admitirá hasta el momento del escrutinio. Hasta, al menos diez días antes de la votación, las personas electoras deberán solicitar a la Junta electoral la documentación necesaria para ejercer el voto por correo (**se solicita en direccion@iesgranadilla.es para recoger en el centro el día 25 de enero**).
- La Junta electoral comprobará en el censo la inscripción de la persona interesada y ésta se anotará para que no emita voto presencial el día de las elecciones. Se le facilitará la lista de candidaturas, papeletas, sobres electorales y un sobre con la dirección postal de la Junta electoral para su remisión posterior por **correo certificado**.
- Sistema de **doblesobre**: la persona electora rellenará la papeleta de voto y la introducirá en el sobre electoral. Este sobre, con una fotocopia del DNI en vigor o del documento identificativo de validez oficial, se incluirá en el sobre con la dirección postal.
- Con el sistema de doble sobre, se procederá con el voto que se entrega en mano a la persona que ejerce la dirección del centro para participar en el proceso.